

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33576 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento número 504/09, por auto de 15.09.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Papelería Donak, S.L., Imar Servicios Generales, S.L., Imarplus Servicios Generales, Sociedad Limitada y Comercial Mardaraz, S.L., con Nif B48452857, B95155966, B95251989 y B48567366 con domicilio en la Calle Polígono Industrial Eretxe Plataforma J Edificio n.º 2- Nave 5 de Galdakao- Calle Tellagorri n.º 10- Bilbao (Bizkaia), Calle Polígono Industrial Eretxe Plataforma J n.º Edif 2- Nave 5- 48960 Galdakao y Calle Polígono Industrial Eretxe Plataforma J n.º 2- Nave 5- Galdakao donde tiene el centro de principales intereses.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 15 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090071433-1